

**SOLICITUD DE CONTRATACIÓN****MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRA, SERVICIO O SUMINISTRO.****NOMBRE DEL RESPONSABLE O DE LOS RESPONSABLES DEL CONTRATO.**

D. Juan Francisco Panduro López, Gerente de la Universidad de Extremadura

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN. (Servicio)

Servicio de Limpieza de los Edificios, Instalaciones, Viales y Jardines de la Universidad.

JUSTIFICACIÓN DETALLADA DE LA NECESIDAD.

La limpieza y mantenimiento de las condiciones higiénicas de los edificios e instalaciones de la Universidad de Extremadura requiere de la intervención de personal cualificado al efecto, perteneciente a empresas especializadas.

Asimismo, es necesario destacar que el Convenio Colectivo de aplicación al personal laboral de la Universidad, no contempla ni prevé la creación de puestos de trabajo correspondientes a esta categoría.

Por todo lo anteriormente expuesto, teniendo en cuenta que el actual contrato finaliza el próximo treinta y uno de marzo, sin posibilidad de prórroga, manteniéndose la insuficiencia de medios humanos y la imposibilidad de ampliación de la plantilla de Personal de Administración y Servicios para cubrir las necesidades de limpieza de los edificios e instalaciones de esta Universidad, se solicita autorización del Órgano de contratación para el inicio del expediente para el desempeño del "Servicio de Limpieza de edificios e instalaciones, viales y jardines de la Universidad de Extremadura"

Justificación de la no división en lotes: No procede fraccionar en lotes para mantener la homogeneidad y la calidad en la prestación del servicio.

IMPORTE MÁXIMO DE LICITACIÓN DEL CONTRATO (I.V.A. EXCLUIDO). Si es por lotes, indicar el importe máximo de cada uno de ellos.

15.663.585,86 € IVA excluido

FINANCIACIÓN. (Indicando Convenio, Proyecto, Decreto, etc., que se adjuntará como anexo, y si hay cofinanciación, señalar cuál).

Presupuesto de la Universidad de Extremadura

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA.

18.01 422D 227.00

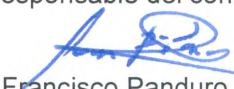
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO. (Plazo de entrega, señalando además plazo límite para la justificación del gasto).

Tres años, prorrogables hasta el máximo permitido por la Ley.

FECHA Y FIRMA

Badajoz, a 10 de enero de 2024.

El Responsable del contrato,


Juan Francisco Panduro López